



DECRETO N° **569**  
TEMUCO, **02 MAYO 2016**  
VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 25.04.2016; presentada por Sociedad Centro De Obesidad Metabolismo y Diabetes SPA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25701
Actividad Económica	: CONSULTA MEDICA
Código Actividad	: 851.990
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ESPAÑA N°460 OFICINA 809
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD CENTRO DE OBESIDAD METABOLISMO Y DIABETES SPA.
Rut	: 76.517.525-9
Dirección Particular	: ESPAÑA N°460 OFICINA 809
Nombre Rep. Legal	: ORTIZ RIQUERO VICTOR MANUEL
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 25.04.2016
Otorgación N°	: 169
Fecha Otorgamiento	: 25.04.2016
Rol Avalúo	: 1356 -388

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/her

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1061910